

**RESOLUCION DEL DECANATO N° 16/2015.-**

**POR LA CUAL SE INTEGRAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL MECIP Y SE DESIGNA A LA PROF. LIC. CECILIA REJALA SAUCEDO COMO NEXO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.**-----

Villarica, 24 de julio de 2015.-

**VISTA:** la necesidad de integrar el equipo técnico del MECIP, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo;

**CONSIDERANDO:**

Que, por lo dispuesto en la ley 3315/07, en su art. 39 inc a "Corresponde al Decano ejercer la representación de la Facultad."-----

Que, por Resolución N° 38/2014, en su Art. 2° el Consejo Nacional de Educación Superior dispone "Aprobar el Plan de Trabajo, Reingeniería Institucional y Medidas correctivas, los cuales deberán ser observados, cumplidos e implementados...."-----

Que, en relación a las sugerencias del Equipo Interventor del CONES dentro del Plan de Mejoramiento Institucional para la Facultad de Ciencias recomienda "La implementación del MECIP".-----

Que, por Resolución N° 153/2015, de fecha 04 de febrero de 2015, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias aprueba el Manual de Organización y funciones, considerando la necesidad de contar con una normativa que garantice las funciones específicas y generales de los funcionarios afectados a la Unidad Académica.-----

Que, el Estándar de Control que se constituye por el Plan de Acción que la institución pública, en su conjunto, debe aplicar para fortalecer su desempeño institucional, y cumplir con su función, misión y objetivos, dentro del marco jurídico legal que le es obligatorio, satisfaciendo los compromisos contraídos con los diferentes grupos de interés y, en especial, con la sociedad.-----

Que, considerando la necesidad de integrar un equipo técnico del MECIP para la Unidad Académica y analizando los perfiles de los funcionarios administrativos y académicos corresponde integrar dicho equipo para la Facultad de Ciencias Agrarias en relación a la idoneidad reconocida y comprobada de los funcionarios.-----

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales; -----

**RESUELVE**

**Art. 1°) INTEGRAR,** el Equipo Técnico del MECIP para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo, conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 153/2015, de fecha 04 de febrero de 2015 del Consejo Directivo de Facultad, sin perjuicio de sus actuales funciones, conforme al siguiente detalle:

**Prof. Lic. Cecilia Rejala Saucedo, Responsable y Nexo**  
**Lic. William Carlos Borja Barreto, Miembro.**

**Art. 2°) NOTIFICAR,** y cumplido archivar.-----

  
Prof. Lic. Sindula García Benítez  
Decano  
Facultad de Ciencias Agrarias